



Resolución Directoral Nacional N° 099 -2014-BNP

Lima, 23 JUN. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTOS, el Memorando N° 180-2014-BNP/DN, de fecha 20 de junio de 2014, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, y el Informe N° 436-2014-BNP/OAL, de fecha 20 de junio de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad.

Que, mediante el Memorando N° 180-2014-BNP/DN, de fecha 20 de junio de 2014, se dispuso dejar sin efecto la Resolución Directoral Nacional N° 086-2014-BNP, de fecha 29 de mayo de 2014, en el extremo de designar como Asesor de la Alta Dirección de la Biblioteca Nacional del Perú, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, y la encargatura de la Dirección General de la Oficina de Administración, al señor Javier Augusto Baca Aquise. Asimismo, encargar la referida Dirección General al Licenciado Luis Alberto Acero Rojas, a partir de la publicación del acto resolutivo en el Diario Oficial “El Peruano”.

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de personal dentro de la Carrera Administrativa son:

- *Designación*
- *Encargatura*
- *Rotación*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 099 -2014-BNP (Cont.)

- Reasignación
- Destaque
- Comisión de servicios
- Transferencia

Que, asimismo, el artículo 82º del Reglamento acotado en el párrafo precedente, señala que:

“El encargo es temporal, excepcional y fundamentado; solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor aprobándose por resolución del Titular de la Entidad. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”.

Que, al amparo de la normativa acotada, y en atención a mis prerrogativas, corresponde formalizar mi decisión emitiendo el presente acto resolutivo, por tanto, con la conformidad de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

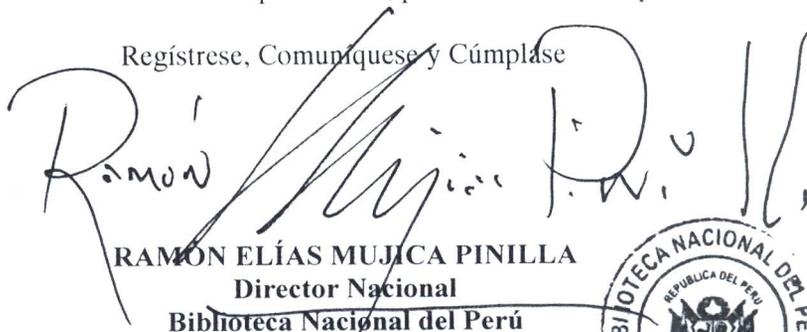
Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nacional N° 086-2014-BNP, de fecha 29 de mayo de 2014, en el extremo de designar como Asesor de la Alta Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, así como el encargo de la Dirección General de la Oficina de Administración, recaído en el **señor Javier Augusto Baca Aquise**.

Artículo Segundo.- ENCARGAR la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú al **Lic. Luis Alberto Acero Rojas**, Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico, en adición a sus funciones.

Artículo Tercero.- DISPONER que la presente Resolución surta efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución a los funcionarios referidos precedentemente, así como a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


RAMON ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

